

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., once de mayo de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-40-03-053-2019-00863-01

Teniendo en cuenta el informe secretarial y como quiera que no se encuentra dentro del plenario escrito con el que la parte apelante sustente los reparos concretos hechos a la sentencia emitida el 2 de febrero de 2022 por el Juzgado Cincuenta y Tres Civil Municipal de esta ciudad conforme se ordenó en auto de 22 de marzo de 2022, se dispone:

PRIMERO. Declarar desierto el recurso de apelación formulado por la parte ejecutante contra la sentencia de primer grado por disposición de lo reglado en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO. En firme la presente decisión ingrese nuevamente el expediente al Despacho para resolver lo pertinente respecto al recurso de apelación que formuló la parte actora a la sentencia de primer grado.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.